



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución **Directoral** N° 165-2021-DG/IESTP-R/DRESM

Rioja, 6 de diciembre de 2021.

Visto; El acta de reunión del Consejo Asesor del IESTP "RIOJA" en el que aprueba el Reglamento de Titulación 2021 – 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, los IES y EES públicos y privados, cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que, mediante el Art. 3° de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", y con la RVM N° 277-219-MINEDU, que modifica algunos numerales de la RVM 178-2018-MINEDU, en la que dispone la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica". En el numeral 15. Es el proceso que permite a la institución educativa otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios para todos los niveles formativos.
Que de acuerdo al Reglamento institucional vigente, precisa en el art. 38° el proceso de titulación en el IEST-"Rioja"

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rioja" garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas y administrativas de la institución y cautelar la buena marcha de la gestión institucional para el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente: y que estando a lo normado.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, EL REGLAMENTO DE TITULACIÓN 2021-2025, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rioja", cuyo texto forma parte de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2º.- ENCARGAR, a los miembros de la comisión, la evaluación anual y mejoras respectivas del presente reglamento de acuerdo a nuestras necesidades y a las normatividades emitidas por el MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- DIFUNDIR, el original de la presente resolución y el Reglamento de Titulación a las diferentes áreas para su conocimiento y en la página Web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



D^{ña} María Nicolasa Ramírez Rojas
Directora General (e)

C.c Direc.
C.c JUA
C.c CAA (5)
MNRR/DG



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "RIOJA"
R.M. N° 167 – 86 – E.D. Revalidado mediante R.D. N° 099-2005-ED 24-02-05
Carretera Rioja - Posic Km. 1.5. Celular 980520566

"Líderes en la formación tecnológica para el mundo"
www.iestprioja.edu.pe